



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14057

Lunes 16 de Enero de 2023

Edición de 31 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2022 - Ley XV N° 38 - Dto. N° 08/23 - Sustitúyanse los Artículos 22°,
30° y 58° de la Ley XV N° 30 2-3

Año 2022 - Ley XXVI N° 1198 - Dto. N° 06/23 - Autorízase Donación 3-4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 1406, 1608 y 1609 3-5

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas
Año 2022 - Res. N° 216, 219 a 222 5-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2022 - Res. N° III-71 y III-74 8

Año 2022 - Res. N° 368, 371 a 374 y 382 8-12

Ministerio de Salud
Año 2022 - Res. N° XXI-340 a XXI-343 12

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2022 - Res. N° XII-66 a XII-68 12-13

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2022 - Res. N° XXVII-49 y XXVII-50 13

Secretaría General de Gobierno
Año 2022 - Res. N° V-236 a V-240 14

Año 2022 - Res. N° 267 y 268 14

Secretaría de Trabajo
Delegación Regional Puerto Madryn
Año 2023 - Res. N° 1062/22 14-15

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
y Secretaría General de Gobierno
Año 2022 - Res. Conj. N° XXIII-138 y V-248 15

Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Ambiente
y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2022 - Res. Conj. N° V-246 y XXIV-29 15

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2022 - Dict. N° 155 a 159 15-17

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2022 - Reg. N° 97411 a 97464 17-25

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 25-31

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

SUSTITÚYANSE LOS ARTÍCULOS 22°, 30° Y 58° DE LA LEY XV N° 30

LEY XV N° 38

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 22° de la Ley XV N°30, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 22°.- Sorteo. Lista para cada juicio. Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de dictado el auto de apertura, el Juez Penal en combinación con la Oficina Judicial, confeccionará por sorteo de la lista definitiva de jurados, en audiencia pública y en presencia de las partes una lista de jurados compuesta como mínimo por treinta y seis (36) ciudadanos, divididos en mitades por sexo, para integrar el Tribunal de Jurados correspondiente y para cada juicio.

El sorteo se concretará por medio de bolillas numeradas que corresponderán al nombre de todos los jurados comprendidos en la lista definitiva.

La lista de jurados para el Juicio se integrará, en partes iguales de mujeres y hombres, con los catorce (14) primeros que surjan del sorteo, asumiendo los doce (12) primeros como titulares y los dos (2) últimos como suplentes. El resto de los jurados sorteados permanecerán afectados al proceso hasta que termine la etapa de excusaciones y recusaciones con causa.

Cuando alguno de los jurados titulares convocados fuera apartado por excusación o recusación, se designará sucesivamente a los restantes de la lista, según el orden del sorteo.

En supuestos en que se agotará la lista correspondiente a una circunscripción por excusaciones, recusaciones u otras causas, podrá recurrirse a las listas de las demás circunscripciones a los fines de integrar el Tribunal de Jurados.

Un jurado suplente que no reemplaza a un jurado titular queda libre de toda obligación a partir del momento en que el jurado titular se retira para las deliberaciones, salvo que el juez determine lo contrario.»

Artículo 2°.- Sustitúyase el artículo 58° de la Ley XV N°30, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 58°.- Reserva de opinión. Regla del secreto. Los miembros del jurado están obligados a mantener en todo momento en absoluta reserva su opinión y la forma en que han votado. Las declaraciones realizadas, las opiniones expresadas, los argumentos adelantados y/o los votos emitidos por los miembros de un jurado en el curso de sus deliberaciones son inadmisibles en cualquier procedimiento legal. En particular, los jurados no pueden ser obligados a exterior-

izar o a testificar sobre el efecto de nada de aquello que haya influido en su mente o en la de los otros jurados, en sus emociones o en sus decisiones finales.

Sin embargo, un miembro del jurado podrá testificar sobre si se presentó a la consideración del Jurado materia impropia y ajena a la deliberación de éste; o si hubo alguna influencia o presión externa para tratar de influir en alguna persona del jurado; o si hubo un error al anotar el veredicto en el formulario.

El incumplimiento de dicha obligación los hará pasible de una multa que en ningún caso podrá ser inferior al sueldo básico de un juez de primera instancia.»

Artículo 3°.- Sustitúyase el artículo 30° de la Ley XV N°30, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 30°.- Normas prácticas. Los empleadores deberán conservar a sus dependientes en sus cargos mientras estén en actividad como integrantes del jurado y mantener sus relaciones laborales como si hubieran prestado servicios durante ese lapso. Gozan de plena estabilidad laboral, sea privada o pública. Los viáticos y los gastos de transporte y manutención serán resarcidos inmediatamente de acuerdo con los valores y procedimientos que se fijen reglamentariamente y siempre que así lo solicitaren los jurados. Cuando sea el caso, el Tribunal arbitraré las medidas necesarias para disponer el alojamiento de los miembros del jurado.

Asimismo, se abonarán gastos de transporte y manutención por la audiencia de selección o citaciones previas al debate, si fuere pertinente y si así lo solicitaren los jurados.

La Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia, dictará las normas pertinentes y establecerá el alcance de lo que será abonado en concepto de viáticos por su labor, que nunca será inferior a un (1) JUS por cada día de servicio del jurado durante el juicio y a medio (1/2) JUS durante la audiencia de voir dire para los titulares y suplentes que queden seleccionados, así como los gastos de movilidad, transporte y manutención, pudiendo excepcionalmente fijar viáticos para el caso de recurrir a jurados de distinta circunscripción a la que tramita el debate, todo ello para hacer efectiva la puesta en funcionamiento del Tribunal de Jurados en toda la Provincia.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 08
Rawson, 06 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la sustitución de los artículos 22, 30 y 58 de la Ley XV N° 30, de Juicios por Jurados y Vocales Legos; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de diciembre de 2022, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XV N° 38

Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

RICARDO DANIEL SASTRE
Vicegobernador
En Ejercicio Del Poder Ejecutivo

Sr. MARIO OSCAR RÍOS
Subsecretario de Gobierno
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

AUTORÍZASE DONACIÓN

LEY XXVI N° 1198

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud, a donar a la Asociación Civil «Cooperadora del Hospital Rural de El Hoyo», de dicha localidad, en el estado que se encuentran, la cantidad de una (1) unidad automotor, cuyo detalle obra en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2°.- La donación referida en el artículo anterior será con cargo a que el bien donado sea enajenado y su producido se destine a la adquisición de elementos necesarios, con destino a la asociación civil «Cooperadora del Hospital Rural de El Hoyo», en beneficio de la comunidad.

Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Salud a realizar la entrega del bien y otorgar al mismo la baja patrimonial definitiva.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

ANEXO I

1) Un vehículo marca Ford, modelo F-100, año 1987, tipo pickup, motor N° HJAB16178, chasis N° KB1JHJ-07526, dominio UIS-649, identificación patrimonial N° 118868, propiedad de la ex Subsecretaría de Salud, actual Ministerio de Salud.-

Decreto N° 06

Rawson, 06 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la autorización al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud a donar a la Asociación Civil «Cooperadora del Hospital Rural de El Hoyo» de dicha localidad, en el estado en que se encuentra, un automotor cuyo detalle obra en el Anexo I; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de diciembre de 2022, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXVI N°1198

Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.

RICARDO DANIEL SASTRE
Vicegobernador
En Ejercicio Del Poder Ejecutivo

Sr. MARIO OSCAR RÍOS
Subsecretario de Gobierno
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1406

29-11-22

Artículo 1°.- Ratificar a partir del 14 de noviembre de 2022, al Personal de Gabinete del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, detallado en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 1 de diciembre de 2022, las designaciones como Personal de Gabinete de las personas detalladas en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Designar a partir del 1 de diciembre de 2022, a las personas indicadas en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto, en el marco de lo dispuesto por el artículo 66° de la Ley I N° 74, en virtud de cumplir con las condiciones de idoneidad para el ejercicio de las funciones que se les encomiendan.-

Artículo 4°.- Reservar a los y las agentes mencionados en el Anexo IV, los cargos de revista conforme la normativa dispuesta en los artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- Abonar a los y las agentes detallados en el Anexo V, la diferencia salarial existente entre cada

cargo de revista y el rango asignado en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto, conforme lo prescripto en el artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 6°.- Designar a partir del 14 de noviembre de 2022 a la agente Dalma Nerea LONCON (MI N° 36.650.976 - Clase 1992), cargo Ayudante Administrativo - Clase IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia y a la agente Daniela Lorena AP IWAN (MI N° 30.596.852 - Clase 1984), cargo Oficial Superior Administrativo - Clase I -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, como Secretarías de Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, Personal Fuera de Nivel, quienes cum-

plen con las condiciones de idoneidad para ejercer las funciones del mencionado cargo.-

Artículo 7°.- Las agentes designadas en el artículo 6°, se harán acreedoras de las diferencias salariales existentes entre sus cargos de revista y el cargo de Secretaria de Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, Personal Fuera de Nivel, conforme lo prescripto en el artículo 105° de la Ley I N° 74, a partir del 14 de noviembre de 2022.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Ejercicio 2022.-

ANEXO I

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	RANGO / DECRETO
MALIQUEO MARIA ESTER	23.114.858	1.973	DIRECTORA GENERAL - PERSONAL FUERA DE NIVEL - DECRETO N° 790/20
SANCHEZ MIRTA MABEL	13.733.636	1.959	DIRECTORA GENERAL - PERSONAL FUERA DE NIVEL - DECRETO N° 790/20
PARIS VERONICA ELIANA	32.219.934	1.986	DIRECTORA GENERAL - PERSONAL FUERA DE NIVEL - DECRETO N° 790/20
TARDON VERONICA LILIANA	23.959.176	1.974	DIRECTORA GENERAL - PERSONAL FUERA DE NIVEL - DECRETO N° 373/22
PACHECO OLGA ALEJANDRA	31.475.416	1.985	DIRECTORA GENERAL - PERSONAL FUERA DE NIVEL - DECRETO N° 1202/22
SANDOVAL MARIA EVA	10.028.586	1.952	DIRECTORA GENERAL - PERSONAL FUERA DE NIVEL - DECRETO N° 790/20
GARGAGLIONE NORMA HONORIA	18.067.124	1.967	DIRECTORA CATEGORIA 18 LEY I N° 74 - DECRETO N° 790/20
LLERAL AGUSTINA	36.213.020	1.991	DIRECTORA CATEGORIA 18 LEY I N° 74 - DECRETO N° 790/20
CORDOBA CECILIA SOLEDAD	30.550.835	1.984	DIRECTORA CATEGORIA 18 LEY I N° 74 - DECRETO N° 947/20
RAIROA FERRARI VALLE	20.237.061	1.968	DIRECTORA CATEGORIA 18 LEY I N° 74 - DECRETO N° 939/21

ANEXO II

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	RANGO/DECRETO
BARRIA HUGO ORLANDO	25.973.922	1.977	SUBSECRETARIO - DECRETO N° 1331/21
GONZALEZ ANALIA VERÓNICA	22.889.002	1.972	DIRECTORA GENERAL - PERSONAL FUERA DE NIVEL - DECRETO N° 1331/21
SAN JUAN CRISTINA MARIA	27.598.158	1.979	DIRECTORA GENERAL - PERSONAL FUERA DE NIVEL - DECRETO N° 790/20
GONZALEZ SOFÍA BELÉN	35.357.184	1.990	DIRECTORA CATEGORIA 18 LEY I N° 74 - DECRETO N° 161/22

ANEXO III

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	RANGO
LEIVA PABLO SERGIO	31.279.157	1.984	SUBSECRETARIO
SAN MARTIN MARIA MARILÚ	18.100.096	1.967	DIRECTORA GENERAL - PERSONAL FUERA DE NIVEL
TRIVIÑO MONICA GRACIELA	17.184.500	1.965	DIRECTORA CATEGORIA 18 LEY I N° 74
MORANTE MARIO ALBERTO	26.889.282	1.978	DIRECTOR GENERAL - PERSONAL FUERA DE NIVEL
JARAMILLO GRACIELA ANALIA	24.817.611	1.975	DIRECTORA GENERAL - PERSONAL FUERA DE NIVEL
ALTAMIRANO ALEXIS MARCELO	22.495.533	1.971	DIRECTOR GENERAL - PERSONAL FUERA DE NIVEL
ALIENDRO MARIANO NICOLÁS	33.611.229	1.988	DIRECTOR GENERAL - PERSONAL FUERA DE NIVEL
AGUILERA DINA IVON	28.054.871	1.980	DIRECTORA GENERAL - PERSONAL FUERA DE NIVEL

ANEXO IV

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	RANGO
LEIVA PABLO SERGIO	31.279.157	1.984	Jefe Departamento - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Ley I N° 114 Dirección General de Personal y Recursos Humanos - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-
SAN MARTIN MARIA MARILÚ	18.100.096	1.967	Jefe Departamento Certificaciones y Legajos - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Ley I N° 114 - Dirección General de Personal y Recursos Humanos - Ministerio de Desarrollo, Social, Familia, Mujer y Juventud.-
TRIVIÑO MONICA GRACIELA	17.184.500	1.965	Jefe de División Liquidaciones - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Ley I N° 74 - Clase III - Asistencia Social - Dirección General de Coordinación Administrativa - Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-
ALTAMIRANO ALEXIS MARCELO	22.495.533	1.971	Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente - Ley I N° 74 - Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

ANEXO V

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	RANGO
JARAMILLO GRACIELA ANALIA	24.817.611	1.975	Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Ley I N° 114 - Dirección de Asistencia Social - Dirección General de Coordinación Administrativa Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
ALIENDRO MARIANO NICOLÁS	33.611.229	1.988	Chofer "B" - Código 1-006 - Clase IV - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria - Ley I N° 74 - Ministerio de Gobierno y Justicia

Dto. Nº 1608 22-12-22

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1- Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, de acuerdo al Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Modificar el Platel Básico de la Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incrementándose un (1) cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporal del citado Platel Básico.

Artículo 3º.- Mensualizar al señor Cristian Gabriel AYALA (MI N° 37.147.775 - Clase 1993), en el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a partir de la fecha del presente De-

creto y hasta el 31 de diciembre de 2022.

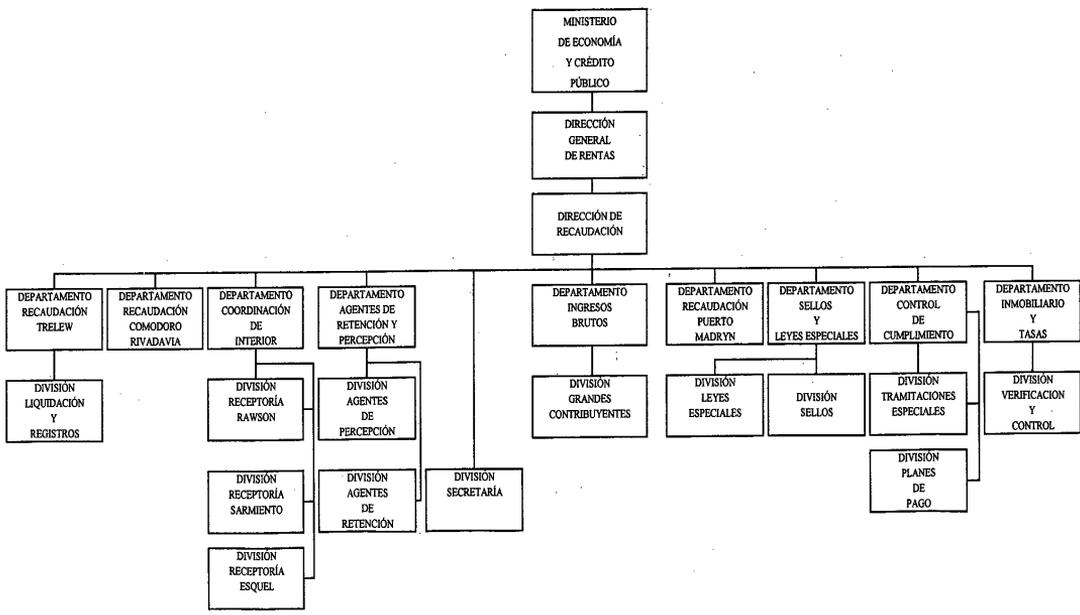
Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2022.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1609 22-12-22

Artículo 1º.- Modificar, a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, aprobada mediante Anexo N° I del Decreto N° 894/22, eliminando del Departamento Ingresos Brutos de la mencionada Dirección: «la División Directos y Acuerdo Interjurisdiccional», conforme Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO Nº I



RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 216/22.-

Rawson, Chubut, 1 de diciembre de 2.022

VISTO: El Expte. N° 40.268/22, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 50 FF 426 FONDO PARA EDUCACION LEY 26.075 EJERCICIO 2.022» y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 103/22-F.10-T.C la Fiscalía N° 10 da cuenta que el MINISTERIO DE EDUCACION ha contestado parcialmente las observaciones efectuadas mediante Nota N° 89/22 F. 10;

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones;

Que asimismo el Artículo N° 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinan-

do las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 10 resulta responsable la Cra. María Victoria Lopez, Directora General de Administración del Ministerio de Educación.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a la Cra. María Victoria Lopez, Directora General de Administración del Ministerio de Educación, a dar respuesta al Informe Nº 103/22- F10, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art.40 de la Ley V Nº 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17º, incisos m) y n) y 18º inciso c), de la Ley V Nº 71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe Nº 103/22-F.10-T.C y cumplido archívese.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 219/22.-

Rawson (Chubut), 06 de diciembre del 2022

VISTO: El expediente 38672, año 2019, caratulado: «Ministerio de Salud S/ Rendición de Cuentas HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA SAF 75 FF 111, 358, 361, 441 EJERCICIO 2019»; y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las actuaciones obrantes en el Expediente del Visto, del Informe Nº 134/2022-F8 – Apartado II, surge que por los Expedientes 2107/2019-HRCR, 2447/2019-HRCR, 2483/2019-HRCR, 2510/2019-HRCR y 2755/2019-HRCR, se han tramitado contrataciones sin ningún tipo de imputación presupuestaria, situación que al día de la fecha no está regularizada, ni que se hayan dictado las medidas de carácter interno para deslindar las responsabilidades correspondientes;

Que el Art. 35º de la Ley V Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas;

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a

las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 08, Director/a Asociada Unidad de Apoyo Administrativa Contable Cr. Claudio Canseco – DNI Nº 20.026.338 Desde Enero 2019 a Noviembre 2019, Cr. Francisco E. Narvaiza – DNI Nº 30.143.420 – Diciembre 2019, Cra. Virginia Alvarenga – DNI Nº 23.439.281 – Desde Enero 2020 a la fecha y Tesorera Sra. Abejer Vanesa – DNI Nº 25.962.037, desde Enero 2019 a la fecha.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los Director/a Asociada Unidad de Apoyo Administrativa Contable Cr. Claudio Canseco – DNI Nº 20.026.338 -desde Enero 2019 a Noviembre 2019-, Cr. Francisco E. Narvaiza – DNI Nº 30.143.420 -Diciembre 2019-, Cra. Virginia Alvarenga – DNI Nº 23.439.281 – Desde Enero 2020 a la fecha y Tesorera Sra. Abejer Vanesa – DNI Nº 25.962.037, desde Enero 2019 a la fecha., a los efectos de regularizar la situación de los Expedientes 2107/2019-HRCR, 2447/2019-HRCR, 2483/2019-HRCR, 2510/2019-HRCR y 2755/2019-HRCR dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 220/22.-

Rawson (Chubut), 14 de diciembre del 2022

VISTO: El expediente 38672, año 2019, caratulado: «Ministerio de Salud S/ Rendición de Cuentas HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA SAF 75 FF 111, 358, 361, 441 EJERCICIO 2019»; y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las actuaciones obrantes en el Expediente del Visto, del Informe Nº 40/2022-F8 surge que los responsables del SAF 75 no han remitido para su revisión el Expediente Nro. 2664/2018-HRCR por un monto total de \$ 678.692,62;

Que el Art. 35º de la Ley V Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas;

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y

n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 08, Director/a Asociada Unidad de Apoyo Administrativa Contable Cr. Claudio Canseco – DNI Nº 20.026.338 Desde Enero 2019 a Noviembre 2019, Cr. Francisco E. Narvaiza – DNI Nº 30.143.420 – Diciembre 2019, Cra. Virginia Alvarenga – DNI Nº 23.439.281 – Desde Enero 2020 a la fecha y Tesorera Sra. Abejer Vanesa – DNI Nº 25.962.037, desde Enero 2019 a la fecha.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los Director/a Asociada Unidad de Apoyo Administrativa Contable Cr. Claudio Canseco – DNI Nº 20.026.338 -desde Enero 2019 a Noviembre 2019-, Cr. Francisco E. Narvaiza – DNI Nº 30.143.420 -Diciembre 2019-, Cra. Virginia Alvarenga – DNI Nº 23.439.281 – Desde Enero 2020 a la fecha y Tesorera Sra. Abejer Vanesa – DNI Nº 25.962.037, desde Enero 2019 a la fecha., a los efectos de remitir el Expediente Nro. 2664/2018-HRCR, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Ante Mí: Dra Irma BAEZA MORALES

Comuna Rural de Aldea Epulef, Sr. Alejandro Elbio GONZALEZ por la falta de rendición de los meses de mayo a julio del Ejercicio 2022.

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

Tercero: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes de la responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17º in fine de la Ley V Nº 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley citada.

Cuarto: Regístrese, notifíquese al responsable y remítase copia de la presente a la Contaduría General de la Provincia a los efectos de que registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVASE.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 221/22.-

Rawson (Chubut), 19 de diciembre 2022

VISTO: El Expediente Nº 40.203, año 2022, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022», y

CONSIDERANDO: Que a fojas 04) corre agregada la Resolución Nº 177/22 TC mediante la cual se conmina a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef, a presentar las rendiciones de cuentas correspondiente a los meses de marzo a julio del Ejercicio 2022.

Que a fojas 12/13) obran las constancias de notificación de la citada Resolución.

Que según consta a fs. 16) se han recepcionado las rendiciones de cuentas de los meses de marzo y abril.-

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, se corre vista del presente expediente al Contador Fiscal el cual se expide a fojas 22) mediante Dictamen Nº 347/22 C.F., solicitando la aplicación de una multa del 50% de un módulo a la Presidente de la Comuna Rural de Aldea Epulef.

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 17.754,50) en los términos del art. 18 inc. «n» de la Ley V Nº 71.

Portodo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar una multa de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 17.754,50) al Presidente de la

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 222/22.-

Rawson (Chubut), 19 de diciembre del 2022

VISTO: El expediente 39742, año 2020, caratulado: «GIRSU VIRCH – VALDES S/Rendición de Cuentas Ejercicio Cerrado 30/06/2020»; y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las actuaciones obrantes en el Expediente del Visto, del Informe Nº 145/2022-F8 surge que las autoridades del CONSORCIO GIRSU VIRCH – VALDES no ha dado respuesta a la Nota Nro. 18/2022-F8 y que el Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio Cerrado al 30/06/2019 carecen de la firma de los representantes de las Municipalidades de Trelew y Rawson, y el Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio Cerrado al 30/06/2020 carece de la firma del representante del Municipio de Gaiman;

Que el Art. 35º de la Ley V Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas;

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 08, resultan responsables las autoridades del CONSORCIO

GIRSU VIRCH VALDES, su Presidente GUSTAVO RAFAEL SASTRE y el Gerente General Ing. SEBASTIÁN DE PABLO;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a las autoridades del CONSORCIO GIRSU VIRCH – VALDES, Presidente Gustavo Rafael Sastre y Gerente General Ing. Sebastián De Pablo, a los efectos de dar respuesta a la Nota Nro. 18/2022-F8 y de informar si han regularizado la situación de los Informes de la Comisión Fiscalizadora por los ejercicios cerrados al 30/06/2019 y 30/06/2020, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-71 29-12-22

Artículo 1º.-Dejar a cargo del Área Gestión Administrativa de la Dirección General de Administración dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente GARCÍA, Juan Carlos (MI Nº 12.047.842 - Clase 1958) cargo Jefe Departamento Tesorería - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 del Área Gestión Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración, a partir del 19 de diciembre de 2022 y hasta el 27 de enero de 2023, inclusive.-

Artículo 2º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería a la agente NAVARRO, Regina Andrea (MI Nº 29.493.988 - Clase 1982) cargo Jefe Departamento Control de Gestión de Financiamiento Externo - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 dependiente de la Dirección General de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el 19 de diciembre de 2022 y hasta el 15 de enero de 2023, quien reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en dicho cargo.-

Artículo 3º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería a la agente VOWE, María Ofelia (MI Nº 27.257.875 - Clase 1979) cargo Profesional «A» - Clase XII – Carrera Personal Profesional/Universitario comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 del Área Gestión Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial del

Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el 16 de enero de 2023 y hasta el 27 de enero de 2023, quien reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en dicho cargo.-

Artículo 4º.-Abonar a los agentes GARCÍA, Juan Carlos (MI Nº 12.047.842 – Clase 1958) NAVARRO, Regina Andrea (MI Nº 29.493.988 - Clase 1982) y VOWE, María Ofelia (MI Nº 27.257.875 - Clase 1979) la prestación complementaria remunerativa que se abonará a los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejos de fondos, estableciendo un porcentaje por cada SAF a su cargo, conforme el Capítulo XI - Artículo 36º - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 5º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial- Ejercicio 2022.-

Res. Nº III-74 29-12-22

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Área Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente JULIO, María Alejandra (MI Nº 21.712.295 - Clase 1970) cargo Jefe de Departamento Contable - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14, dependiente del citado Área, a partir del 04 de enero de 2023 y hasta el 27 de enero de 2023, inclusive.-

Artículo 3º.- Abonar a la agente JULIO, María Alejandra (MI Nº 21.712.295 - Clase 1970) la prestación complementaria remunerativa que se abonará a los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejos de fondos, estableciendo un porcentaje por cada SAF a su cargo, establecida en el Capítulo XI - Artículo 36º - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14.-

Res. Nº 368 28-11-22

Artículo 1º.-Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Serie XCV de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por Valor Nominal DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL (VN US\$ 13.500.000), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Serie XCV de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 365 días y vencimiento el 5 de diciembre de 2023 por VN US\$ 13.500.000.

b) Moneda de denominación: Dólares Estadounidenses.

c) Integración: Las letras serán integradas en especie mediante la Letra Serie LXXXIV en tenencia de la Provincia del Chubut.

d) Moneda de Pago: Pesos al Tipo de Cambio Aplicable correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de vencimiento y/o pago de los intereses y/o

amortización.

e) Fecha de Emisión: 5 de diciembre de 2022.

f) Fecha de Liquidación: 5 de diciembre de 2022.

g) Monto a ser suscripto: Valor Nominal DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL (VN US\$ 13.500.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal DOLARES ESTADOUNIDENSES UNO (VN US\$ 1).

i) Fecha de Vencimiento: 5 de diciembre de 2023, o de no ser día hábil, el día hábil inmediatamente posterior.

j) Amortización: en cuatro cuotas trimestrales, equivalentes cada una al 25% del monto emitido, con vencimiento los días 6 de marzo, 5 junio, 5 de septiembre y 5 de diciembre de 2023. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

l) Mecanismo de colocación: suscripción directa por parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

m) Interés:

1. Tasa aplicable: tasa nominal anual del 4,00%.

2. Cálculo de intereses: se calcularán sobre el valor nominal, desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: se realizarán pagos trimestrales de interés, con vencimiento los días 6 de marzo, 5 junio, 5 de septiembre y 5 de diciembre de 2023. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4. Convención de intereses: los intereses serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos tomándose en todos los casos un año de 365 días.

n) Tipo de cambio de suscripción: Se refiere al tipo de cambio publicado por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500, correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de emisión y liquidación.

o) Tipo de cambio aplicable: Se refiere al tipo de cambio publicado por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.

p) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

q) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

r) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos (ByMA), a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA), y su negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en cualquier otro mer-

cado de valores autorizado en la República Argentina.

s) Forma e Instrumentación de los títulos: las Letras del Tesoro estarán representadas por un certificado global permanente que será depositado en Caja de Valores S.A. El Fondo de Garantía de Sustentabilidad renuncia al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los tenedores.

t) Liquidación: MAE - Clear y/o a través del Banco del Chubut S.A.

u) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

v) Organizador: Banco del Chubut S.A.

w) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

y) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras del Tesoro como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

z) Jurisdicción: cualquier controversia originada con relación a las Letras del Tesoro XCV será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia del Chubut o aquellos que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes.aa) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- Autorízase al Sr. Oscar Abel Antonena, DNI 16.284.457 y/o a la Sra. Rita Mabel Cárdenas, DNI 17.622.736 y/o al Sr. Julián Galende, DNI 31.636.707 a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba el certificado global representativo de las Letras del Tesoro Serie XCV referidas en la presente Resolución, así como cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para la Serie XCV de Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorízase a los Sres. Justo I. Segura, DNI 25.873.341, y/o Marcelo Etchebarne, DNI 21.483.457, y/o Alejandro Noblia 21.477.228, y/o Antonio Arias, DNI 31.164.261, y/o Marcos Taiana, DNI 37.806.431, y/o María Emilia Díaz, DNI 35.897.906, y/o Juan María Rosatto, DNI 36.930.793, y/o Iñaki Jordan DNI, 44.593.973, y/o Federico Gastón Vieyra, DNI 41.334.910, para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplimentar los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para la Serie

XCV de Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Res. N° 371 30-11-22

Artículo 1°.- Páguese al Banco de Chubut S.A. la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$23.163.699,19) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de septiembre del 2022, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco del Chubut S.A.», según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Partida 5.1.9 – Transferencias a empresas privadas - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

Res. N° 372 01-12-22

Artículo 1°.- Rectifíquese el Anexo I de la Resolución N° 364-22-EC el cual quedará redactado de acuerdo al detalle incluido en el Anexo I de la presente Resolución.-

ANEXO I

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SERIE XCIII Clase 1 A 29 DÍAS V/N \$ 1.074.559.794

Vencimiento: 25 de noviembre de 2022.

Amortización: \$ 1.074.559.794.

Período de intereses: desde el 27 de octubre el de 2022 hasta el 25 de noviembre de 2022.

Tasa de interés que se aplica: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual del 72,50%, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo del 4,50% (el «Margen Aplicable»).

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$ 58,54126712328770.

Importe total a abonar intereses: \$ 62.906.091,94.

Res. N° 373 02-12-22

Artículo 1°.- Páguese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$15.283.849,32) en

concepto del cuarto servicio de intereses de la Serie LXXXIV de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 \$15.283.849,32. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2022.

ANEXO I

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SERIE LXXXIV V/N US\$ 13.500.000

Vencimiento del cuarto servicio de intereses: 05 de diciembre de 2022.

Período del cuarto servicio de intereses: desde el 04 de octubre de 2022 al 05 de diciembre de 2022.

Tasa de interés que se aplica: 4%.

Tipo de cambio aplicable: 166,6250.

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$1.132,136986301370.

Importe total a abonar intereses: \$ 15.283.849,32.

Res. N° 374 02-12-22

Artículo 1°.- EMÍTASE la Serie XCV de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por Valor Nominal DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL (VN US\$ 13.500.000), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a) Emisión: Serie XCV de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 365 días y vencimiento el 5 de diciembre de 2023 por VN US\$ 13.500.000.

b) Moneda de denominación: Dólares Estadounidenses.

c) Integración: La Serie XCV de Letras del Tesoro será integrada en especie mediante la entrega de las Letras del Tesoro Serie LXXXIV emitidas por la Provincia del Chubut, con vencimiento el 5 de diciembre de 2022, considerándose una relación de canje equivalente a VN US\$ 1,00 de las Letras del Tesoro Serie LXXXIV por cada VN US\$ 1,00 de las Letras del Tesoro Serie XCV.

d) Moneda de Pago: Pesos al Tipo de Cambio Aplicable correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de vencimiento y/o pago de los intereses y/o amortización

e) Fecha de Emisión: 5 de diciembre de 2022.

f) Fecha de Liquidación: 5 de diciembre de 2022.

g) Monto a ser suscripto: Valor Nominal DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL (VN US\$ 13.500.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal DÓLARES ESTADOUNIDENSES UNO (VN US\$ 1).

i) Fecha de Vencimiento: 5 de diciembre de 2023, o de no ser día hábil, el día hábil inmediatamente posterior.

j) Amortización: en cuatro cuotas trimestrales, equivalentes cada una al 25% del monto emitido, con vencimiento los días 6 de marzo, 5 de junio, 5 de septiembre y 5 de diciembre de 2023. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

l) Mecanismo de colocación: suscripción directa por parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

m) Interés:

1. Tasa aplicable: tasa nominal anual del 4,00%.

2. Cálculo de intereses: se calcularán sobre el valor nominal, desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: se realizarán pagos trimestrales de interés, con vencimiento los días 6 de marzo, 5 de junio, 5 de septiembre y 5 de diciembre de 2023. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4. Convención de intereses: los intereses serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos tomándose en todos los casos un año de 365 días.

n) Tipo de cambio de suscripción: Se refiere al tipo de cambio publicado por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500, correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de emisión y liquidación.

o) Tipo de cambio aplicable: Se refiere al tipo de cambio publicado por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.

p) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

q) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

r) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos (ByMA), a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA), y su negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.

s) Forma e Instrumentación de los títulos: la Serie XCV de Letras del Tesoro estará representada por un certificado global permanente que será depositado en Caja de Valores S.A. El Fondo de Garantía de Sustentabilidad renuncia al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán

trasladar a los tenedores.

t) Liquidación: MAE - Clear y/o a través del Banco del Chubut S.A.

u) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

v) Organizador: Banco del Chubut S.A.

w) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

y) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras del Tesoro como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

z) Jurisdicción: cualquier controversia originada con relación a la Serie XCV de Letras del Tesoro será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia del Chubut o aquellos que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes.

aa) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la Partida 7.1.3.01 por la porción correspondiente a comisiones y gastos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses y en la partida 7.1.2.01 por la porción correspondiente a la amortización.

Res. N° 382

07-12-22

Artículo 1º.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$639.072.032,89) en concepto del tercer servicio de amortización y la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$82.361.048,81) en concepto del sexto servicio de intereses de la Serie LXXX de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a los intereses la suma de \$82.361.048,81 y en la partida 7.1.2.01 por la porción correspondiente a la amortización la suma de \$639.072.032,89. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2022.

ANEXO I
LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT
SERIE LXXX V/N \$1.750.000.000

Vencimiento del tercer servicio de amortización: 15 de diciembre de 2022.

Monto de amortización: \$639.072.032,89.

Vencimiento del sexto servicio de intereses: 15 de diciembre de 2022.

Período del sexto servicio de intereses: desde el 15 de octubre de 2022 al 15 de diciembre de 2022.

Tasa de interés que se aplica: 77,1143292682927%

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$47,0634564604158.

Importe total a abonar intereses: \$ 82.361.048,81.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-340 **29-12-22**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 16 de mayo de 2022 la renuncia interpuesta por la agente HARON, Marisa Fabiana (DNI N° 17.765.919 - Clase 1966) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado IV - Categoría 11, con 20 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2021, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 74 - Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur - Ejercicio 2022.

Res. N° XXI-341 **29-12-22**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 16 de noviembre de 2022 y hasta que se disponga lo contrario a la agente CRESPILO, Sonia Eliana (DNI N° 26.677.890 - Clase 1978) quien revista el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en Nivel Central al Hospital Zonal Trelew de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-342 **29-12-22**

Artículo 1°.- Asignar el traslado por permuta a partir de la fecha de la presente resolución y hasta que se disponga lo contrario de la agente ALMENDRA, Nancy Cristina (DNI N° 26.909.733 - Clase 1978) quien revista

el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado III, Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en el Hospital Rural Sarmiento al Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud y de la agente AVILA, Gabriela Soledad (DNI N° 32.923.422 - Clase 1987) quien revista el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, al Hospital Rural Sarmiento, dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-343 **29-12-22**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de agosto de 2022 la renuncia interpuesta por la agente AUSTIN, Noelia Ivonne (DNI N° 16.049.912 - Clase 1962) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17 con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel - Ejercicio 2022.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° XII-66 **28-12-22**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente CAMPOS, Edgardo Argentino (MI N° 16.317.359 - Clase 1964) al cargo de Director Regional de Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, dispuesto mediante Decreto N° 1029/19, a partir del 04 de noviembre de 2022.-

Artículo 2°.- El agente CAMPOS, Edgardo Argentino (MI N° 16.317.359 - Clase 1964) volvió a ocupar su cargo de revista: Técnico de Obra «A» - Clase VIII - Agrupamiento/Carrera Personal Técnico comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraes-

estructura Energía y Planificación, a partir del 04 de noviembre de 2022.-

Res. Nº XII-67 28-12-22

Artículo 1°.- Hacer lugar al reclamo efectuado por Sra. Julia M. Fuceneco por la falta de liquidación de licencias sin usufructuar a raíz del cese de funciones por fallecimiento del ex agente Rullo Jorge, correspondientes al año 2019 y proporcional del año 2020.-

Artículo 2°.- Por medio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público se abonará a los derecho - habientes del ex agente RULLO, Jorge Antonio MI Nº 13.657.396, cincuenta y ocho (58) días hábiles de licencia periodo 2019 y diez (10) días hábiles parte proporcional período 2020, según lo dispuesto por Resolución Nº 195/17-STR.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2022.-

Res. Nº XII-68 29-12-22

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia al cargo Director General de Legales de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, otorgada mediante Decreto Nº 1229/22, de la Abogada Gilda Daniela ACCOMAZZO (DNI Nº 25.414.784 - Clase 1977), a partir del 31 de diciembre de 2022.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. Nº XXVII-49 28-12-22

Artículo 1°.- Autorízase para conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, al agente Roberto Antonio RAFFA (MI Nº 22.203.063 - Clase 1971) quien revista el cargo Guardafauna Asistente del Sistema Provincial de Guardafaunas de la Dirección General Operativa y Logística de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2°.- El agente mencionado en el artículo 1° será responsable del uso y mantenimiento de los vehículos que se le asignan a su cargo.

Res. Nº XXVII-50 28-12-22

Artículo 1°.- Designase a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, incluyendo la facultad de manejo de fondos, desde el día 22 de diciembre de 2022 y hasta el día 08 de enero del año 2023 inclusive, a la agente Andrea Yanina ORELLANA (MI Nº 28.126.157 - Clase: 1980), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código: 3-004 Clase: IV de la Planta Temporal, a cargo del Departamento Recauda-

ciones de Ingreso a las Áreas Naturales Protegidas dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones actuales, no importando diferencia salarial alguna, conforme a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto ley I Nº 74), reglamentado por el Decreto Nº 116/92.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionado en el Artículo 1° la Bonificación especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo el Departamento de Tesorería dependiente la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 171/95 modificado por el Decreto Nº 603/10, en los términos del Artículo 22° - inciso h) de la ley I Nº 74.-

Artículo 3°.- Descontar al agente Federico José GONZALEZ PALEO (MI Nº 30.596.628 - Clase: 1983), la bonificación citada precedentemente, por el periodo que usufructúe la Licencia Anual por Vacaciones establecida en el Artículo 3°, Anexo I Decreto Nº 2005/91 y Resolución Nº 195/17 STR.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Nº V-236 29-12-22

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción, otorgada mediante Resolución Nº V-25/22, al agente Enrique Oscar DURAN (DNI Nº 10.147.181 - Clase 1953), quien revista en el cargo Capataz General - Código 2-011 - Nivel I - Categoría 13- Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, en la Municipalidad de Dolavon, a partir del día 1° de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- La Municipalidad de Dolavon, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal- Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno.-

Res. Nº V-237 29-12-22

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 1° de enero de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Uberlinda Rogelia GOMEZ (DNI Nº 11.526.702 - Clase 1954), al cargo Mucama - Código 1-015 - Nivel V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez - Ley XVIII Nº 32.-

Res. Nº V-238**29-12-228**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 31 de agosto de 2022, la renuncia interpuesta por la agente Victoria Carolina SUAREZ (DNI Nº 29.983.777 – Clase 1983), al cargo Jefe de Departamento Coordinación - Nivel II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno.-

Res. Nº V-239**29-12-22**

Artículo 1°.- Abonar por el Servicio Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, quince (15) días hábiles de licencia correspondientes al año 2018 y quince (15) días hábiles del año 2019, no usufructuadas, al ex agente Fernando Daniel CARMINE (DNI Nº 30.883.723 - Clase 1984), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6° del Decreto Nº 2005/91 y por la Resolución Nº 195/17-STR.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10- Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con la disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. Nº V-240**29-12-22**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones, otorgada mediante Resolución Nº V- 02/22, de la agente Inés del Carmen HUENCHULLAN (DNI Nº 23.677.743 - Clase 1974), quien revista en el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios, dependiente de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace en la Dirección General de Impresiones Oficiales, ambas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, a partir del día 1° de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Res. Nº 267**29-12-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas emitidas por la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA SA (O.CAS.A) CUIT Nº 30-66204961-8 por el Servicio de Distribución y Bolsines prestado a los distintos Organismos de la Administración Central. Descentralizada, Entes Autárquicos. Sociedades y Empresas del Estado con la excepción del Instituto de Asistencia Social, correspondiente al mes de octubre del año 2022, detalladas en el «Anexo A» integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS TREINTAY CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$21.934.489,20) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 - IPP 315 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. Nº 268**29-12-22**

Artículo 1°.- RECONÓCESE como Legítimo Abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2021 con la firma «GARCES RAUL ORLANDO» (CUIT Nº 20-16364182-9) con domicilio constituido en la calle Dos Nº 1714 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiente al gasto ocasionado por el servicio de alquiler, armado y traslado de pantalla led, utilizado en el acto de apertura de licitación pública obra «Dragado del Puerto de Rawson», realizado en el Histórico Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno el día 03 de agosto del año 2021; y por el servicio de sonido en el acto de firma de contrato de obras, realizado en la Residencia Oficial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia el día 15 de noviembre del año 2021, ambos actos con la presencia del Primer Mandatario Provincial.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaria General de Gobierno -Programa 01 - Actividad 03 - Inciso 3.4.9. y 3.5.9. - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

**SECRETARÍA DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN**

Res. Nº 1062/22**06-01-23**

Artículo 1°.- DISPONER la Apertura de Sumario en el Expediente Nº 04-1212/22 a la firma «OB y SA S.A.S.» (Construcción de obras de ingeniería civil) CUIT Nº 30-71725852-1, en virtud que la empleadora posee domicilio Fiscal en la calle fiscal en la calle Republica Dominicana Nº 1498 de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, Cód. Post. Arg.: 3400, por incurrir en presunta infracción a las siguientes normas: 1°) recibos de haberes (Ley 20744 Art. 138); Contenido necesario (Ley 20744 Art. 140); (liquidación final) (Ley 20744 Art. 156); (Ley 20744 Art. 123); 2°) constancia de bancarización de haberes o constancia de acreditación bancaria en cuenta sueldo de cada empleado. (Ley X Nº 42); 3°) constancia de depósito bancario de aportes al fondo de cese laboral (Ley 22250 Art. 15); 4°) Empleo no registrado (Ley 24013), Correspondiente a los trabajadores: Gómez Raúl DNI 30.337.703; Leufan Víctor DNI 36.334.609; Oliva Patricio DNI 42.274.498; Fuentes Walter DNI 36.321.256; Sambueza Jorge, por lo que se procedió a continuar el trámite según el estado de las presentes actuaciones, como lo dispone la Ley X Nº 15 Art. 31 inc. k y s.s.

Artículo 2°.- FIJAR audiencia para el miércoles 18 de enero de 2022 a las 10:00 hs en los términos del artículo 31 inciso «d» de la Ley X Nº 15 del Digesto Jurídico.

Artículo 3°.- NOTIFICAR a la razón social «OB y SA S.A.S.» CUIT Nº 30-71725852-1, que deberá comparecer ante la Delegación Regional de Puerto Madryn dependiente de la Secretaría de Trabajo, sito en la calle Roque Sáenz Peña Nº 355 de la ciudad de Puerto

Madryn, a la audiencia fijada en el artículo precedente a fin de efectuar formal descargo y ofrecer las medidas de prueba que crea conveniente.

Artículo 4°.- NOTIFICAR a la razón «OB y SA S.A.S.» CUIT N° 30-71725852-1, que en caso de incomparecencia del imputado o falta de acreditación de la personería invocada será pasible de lo establecido en el artículo 31 inciso «g» de la Ley X N° 15 del Digesto Jurídico.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Conj. N° XXIII-138 MAGlyC y V-248 SGG 29-12-22

Artículo 1°.- Adscribir al agente Patricio Andrés ALVAREZ KRAUS (MI N° 24.449.250 - Clase: 1975), quien revista en el cargo Piloto de

Aeronave «B» - Código 4-119 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, en el ámbito del Mercado Concentrador de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), desde el día 03 de octubre de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2022 inclusive.-

Artículo 2°.- El área de Personal de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), deberá remitir un informe mensual al Sectorial de Personal de la Secretaría General de Gobierno acerca del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Conj. N° V-246 SGG y XXIV-29 MAyCDS 29-12-22

Artículo 1°.- Prorrogan la adscripción, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-136/22 y XXIV-15/22, en la Secretaría General de Gobierno, de la agente Carolina Andrea SUSO (DNI N° 35.887.444 - Clase 1991), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental del Ministe-

rio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del día 1° de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 155/22.-

Rawson, 7 de Diciembre de 2022

VISTO: El expediente N° 40.739, año 2022, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY R ANT. LIC. PUB. N° 03/22, PAVIMENTACION URBANA RADA TILLY AÑO 2022 (NOTA N° 102/22)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 748) mediante dictamen N° 50/22; el Asesor Legal a fs. 749) mediante dictamen N° 85/22; y el Contador Fiscal a fs. 750) mediante dictamen N° 210/22.

Que habiéndose analizado los antecedentes de autos y las opiniones vertidas en los dictámenes enunciados, se aprecia que se han cumplimentado los extremos requeridos por el Acuerdo 443/21 TC y normativa de rigor, no teniendo observaciones que formular al procedimiento llevado adelante. Sin embargo, tal como destaca el Contador Fiscal, en forma previa a formalizar la adjudicación pretendida deberá el Municipio interesado acompañar Certificado de disponibilidad presupuestaria para la obra en cuestión. De igual manera se deberá agregar al presente expediente Certificado actualizado de Capacidad de Contratación Anual y Técnico Contable de la empresa pre adjudicataria.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando al organismo interesado continuar con la adjudicación pretendida una vez subsanadas las apreciaciones señaladas ut supra.

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 156/22.-

Rawson, 12 de Diciembre de 2022

VISTO: El expediente N° 40.746, año 2022, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ESQUEL R ANT. LIC. PUB. N° 05/22, PROYECTO DE PASEO DE LUCES NAVI-DEÑOS (DCYS N° 101/2022)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 125) mediante dictamen N° 71/22; y el Contador Fiscal a fs.126) mediante dictamen N° 235/22, quienes coinciden en que se han cumplimentado los extremos requeridos por el Acuerdo 443/21 TC y normativa de rigor, no teniendo observaciones que formular al procedimiento llevado adelante. Sin embargo, tal como advierte el Asesor Legal, en forma previa a proceder con la adjudicación pretendida, debiera adjuntarse a los presentes Certificado de no ser deudor moroso del Banco del Chubut S.A y del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Productivo. Apreciaciones que resultan compartidas por este Plenario.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando al organismo interesado continuar con la adjudicación pretendida una vez acompañados los Certificados antes indicados.

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

dimiento para la remisión a este Tribunal ni determina su tiempo y forma, no obstante el plazo de un año que la Carta Magna le confiere;

Que con fecha 13 de octubre de 2022 se recepciona en este Tribunal de Cuentas, la Cuenta General del Ejercicio 2021 para su dictamen;

Que en Informe anexo al presente, se realiza un análisis considerando los siguientes aspectos; a) Presupuestario, con sus clasificaciones clásicas de gastos; por objeto y por finalidad y función; b) Una exposición de los recursos del ejercicio; c) La Evolución de la Deuda de Tesorería; d) Movimiento del Tesoro Provincial; e) Exposición de la Deuda Pública; f) Detalle de los Créditos; y g) Informe de las rendiciones de cuentas y detalle de las mismas de los distintos servicios administrativos del orden provincial;

Que en el Anexo adjunto se hace mención a las aclaraciones y limitaciones realizadas a la Cuenta General del Ejercicio 2021;

Que con la salvedad de lo apuntado en los considerandos que anteceden, la documentación e información elaborada por la Contaduría General en razón de la Cuenta de Inversión del Ejercicio Financiero del año 2021 cumple, en general, con lo establecido por el artículo 81° de la Ley II N° 76 en sus aspectos formales, numéricos, contables y documentales, lo que ASÍ SE DICTAMINA.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Honorable Legislatura Provincial.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante Mi: Dra. Jimena PALACIO

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 157/22.-

Rawson, Chubut 14 de diciembre de 2022

VISTO: La Actuación N° 1.827, año 2022, caratulada: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/PRESENTACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021 (NOTA N° 04/2022 CPPYH);

CONSIDERANDO: Que conforme lo establece el art. 219 de la Constitución Provincial corresponde a este Tribunal dictaminar sobre la Cuenta de Inversión del Presupuesto que el Poder Ejecutivo presenta a la Legislatura, en el término de un año desde la presentación ante este Organismo;

Que el artículo 135° inciso 8) de la misma atribuye al Poder Legislativo la potestad de aprobar, observar, o desechar la Cuenta de Inversión que remite el Poder Ejecutivo en el mes de junio de cada período ordinario, correspondiente al movimiento administrativo hasta el 31 de diciembre inmediato anterior;

Que la Ley II N° 76 de «Regulación» de la Administración Financiera y el «Sistema de Control Público» no establece, al igual que las que le precedieron, el proce-

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 158/22.-

Rawson (Chubut), 16 de Diciembre de 2022.-

VISTO: El Expediente 40.547 T.C., año 2022, caratulado: «ADMINISTRACION PORTUARIA PUERTO MADRYN R/ANT.CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 04/22 PLAN RENOVACION CASILLAS SITIO 3 - MAS (NOTA N° 292/22 CAAPPM)» y;

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el Visto, la Administración Portuaria de Puerto Madryn, tramita el Concurso de Precios N° 04/22, con el objeto de contratar la provisión de mano de obra, herramientas, materiales, insumos, equipos y todo lo necesario para la obra denominada «PLAN RENOVACION CASILLAS SITIO 3 – MAS»;

Que a fs. 253) obra Dictamen N° 71/22 de la Asesoría Legal, considerando que se ha dado cumplimiento a las exigencias legales previstas en el Acuerdo N° 443/21 TC;

Que a fs. 254), mediante Dictamen N° 234/22, se ha oído al Contador Fiscal, no teniendo objeciones legales que formular, considerando que se han consagrado los

extremos del Acuerdo N° 443/21 TC;

Por todo ello y en los términos del art. 32° la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden;

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Dra. Jimena PALACIO

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 159/22.-

Rawson, 22 de Diciembre de 2022

VISTO: El expediente N° 40.750, año 2022, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN R ANT. LIC. PUB. N° 08/21, PRIMER ANILLO DE CIRCUNVALACION TRAMO 1 –ETAPA 1 (EXPTE N° 48/21)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 1004) mediante dictamen N° 51/22; el Asesor Legal a fs. 1005) mediante dictamen N° 72/22; y el Contador Fiscal a fs. 1006) mediante dictamen N° 214/22, quienes coinciden en que se han cumplimentado los extremos requeridos por el Acuerdo 443/21 TC, recomendando el Contador Fiscal que en la Resolución de adjudicación se deje constancia de que el importe a contratar es precio final con IVA incluido. Asimismo advierte que se deberá adjuntar a los presentes actuados Certificado Actualizado de Saldo de Capacidad de Contratación Anual y de Auditoría Técnico Contable de las empresas oferentes.

Que deberán tenerse presente las consideraciones formuladas por el Asesor Técnico referidas a la actualización del presupuesto oficial y de la oferta presentada atento al lapso temporal acontecido desde la última actualización y respecto del representante técnico

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando al organismo interesado continuar con la adjudicación pretendida una vez subsanadas las observaciones formuladas.

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 97411

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/10/2022.

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/11/2022

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3423/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – EDUCACIÓN LP 05/22 UCP ADQ. MOBILIARIO ESCOLAR IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 375,00.

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 12 –13 -14/10/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97412

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/11/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2967/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUPICIO PROGRAMA TVENDO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL TRELEWTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS. POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97413

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/11/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2977/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUPICIO PROGRAMA PUNTO DE PARTIDA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97414

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/11/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3297/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 19/22
CONSTRUCCIÓN CDI RIO PICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 10 - \$
375,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-14/10/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97415

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/
2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/11/2022.-
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 2745/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUPICIO PROGRAMA DEL
VIENTO TV.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
TELEVISORA COLOR SRL MADRYN TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS LUNES DE 14 A 14:30 HS. POR MADRYN TV DE
LA CIUDAD DE PTO. MADRYN
CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97416

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3223/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUPICIO PROGRAMA EL
DÍA PERFECTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS SÁBADOS DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97417

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/
2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3223/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUPICIO PROGRAMA ME
MATAN LIMÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS. -
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97418

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/
2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3224/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
ACTIVEMOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS. -
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97419

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/
2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3220/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
DEPORTES 12.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS. -
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97420

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/
2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3190/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
MEGA MUSICAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
TELEVISORA COLOR SRL MADRYN TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS SABADOS DE 19 A 20 HS. POR MADRYN TV
DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97421

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/
2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/11/2022.-
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 3191/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
CIRINEO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA

TELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS JUEVES DE 16 A 17 HS. POR MADRYNTV DE
 LA CIUDAD DE PTO. MADRYN
 CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97422

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:30/09/
 2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3192/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 DEL VIENTO TV.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
 TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS LUNES DE 14 A 14:30 HS. POR MADRYNTV DE
 LA CIUDAD DE PTO. MADRYN
 CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97423

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:30/09/
 2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3193/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 RESISTENCIA 12
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
 TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS MARTES DE 19:30 A 20 HS. Y LOS MIERCOLES
 DE 17 A 17:30 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD
 DE PTO. MADRYN CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97424

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:31/08/
 2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/11/2022.-
 INUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2978/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 DEPORTES 12.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
 CARACTERISTICAS DE LA PUBLICACION: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 13 A 15HS.
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97425

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 08/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2979/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 SOBREVIVIENTES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97426

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 08/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2980/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL
 DÍA PERFECTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS SABADOS DE 09 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97427

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:30/09/
 2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3415/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
 DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 SINTESIS (11).-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-FM GA-
 LAXIA 95.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES A PARTIR DE LA 11 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97428

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 10/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/2022.-
 INUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3522/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
 DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - COMPUL-
 SA 01/22 ADQ. VEHICULOS PARA MINISTERIO DE
 SEGURIDAD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. PNT SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$
 5.713,54-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/11/2022.-
 IMONTO DEL CONTRATO: \$ 137.124,96.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97429

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/2022.-
 I NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3479/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA TRIPLE VIRAL Y ANTIPOLIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 473,00-
 UNIDAD DE FACTURA: 13 PUB. 01 AL 13/11/2022 PP COLOR.-
 IMONTO DEL CONTRATO: \$184.470,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97430

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3488/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA SALUD MÉDICOS HZ PTO. MADRYN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 01 AL 15/11/2022 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 340.560,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97431

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3485/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA SALUD MÉDICOS HZ ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 6 X 8 - \$ 473,00. -
 UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 01 AL 15/11/2022 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 340.560,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97432

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3227/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 12 DEPORTES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 21 A 22 HS. POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97433

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3228/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BASTA DE INTERMEDIARIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 16 A 17 HS. POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97434

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3226/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UN TEMA P/QUEDARTE EN CASA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 22 A 22:30 HS. POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97435

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3194/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIVI MADRYN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS

SÁBADOS DE 22 A 23 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE .PTO. MADRYN CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
IMONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97436

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3188/2022SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TRANSMISIÓN FUTBOL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 22 HS. y REPITE LOS LUNES DESDE LAS 14 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97437

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3187/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VALOR AGREGADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DESDE LAS 22 HS. y REPITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 17:30 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97438

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3186/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA SEMANAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 13 A 13:30 HS. y REPITE LOS DOMINGOS DE 13 A 13:30 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97439

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3198/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG; SOCIAL y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SALUDABLE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: EMITE LOS VIERNES DESDE LAS 21 HS. y REPITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97440

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3183/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO PRIMERA EDICIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97441

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3184/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO SEGUNDA EDICIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97442

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3189/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 SOY LEYENDA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA
 ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 15:30 A 16 HS. POR MADRYNTV
 DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97443

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
 09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3185/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 SIN HILO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA
 ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS MIERCOLES DE 21 A 22 HS. POR MADRYNTV
 DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-
 .FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97444

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/
 10/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3470/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION
 ESPECIAL CAMPEONATO ARGENTINO DE TURISMO
 NACIONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM
 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE OCTUBRE SEGUN PLANI-
 LLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97445

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
 09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3416/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 SINTESIS (10:30).-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GA-
 LAXIA 95.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: EMITE DE
 LUNES A VIERNES A PARTIR DE LAS 10:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DEP AGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97446

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
 09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3417/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 COMPACTO DE NOTICIAS.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GA-
 LAXIA 95.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A SÁBADOS DE 12:30 A 13 HS.-
 UNIDAD DE 'ACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 IMONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97447

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 10/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3498/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PRÓRROGA LP
 20/22 CONSTRUCCIÓN CDI SARMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$
 450,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02 Y 08/11/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97448

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/
 09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3469/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION
 ESPECIAL 122° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD
 DE CAMARONES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM
 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL
 DIA 09 DE OCTUBRE DE 2022, SEGÚN PLANILLA DE
 CERTIFICACIÓN DE
 HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$140.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97449

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2022.-
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 3152/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL RIO SUENA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. COLIVORO MARTIN-CNN COMODORO FM 94.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97450

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3477/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA TRIPLE VIRAL Y ANTIPOLIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 2.844,27.-
 UNIDAD DE FACTURA: 13 PUB. 01 AL 13/11/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 369.755,10.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97451

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3483/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA SALUD MEDICOS RURALES CORDILLERA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844,27.-
 UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 01 AL 08/11/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 227.541,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97452

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3486/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA SALUD MEDICOS RURALES HZ ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844,27.-
 UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 08 AL 15/11/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 227.541,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97453

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3489/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA SALUD MEDICOS HZ PTO. MADRYN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844,27.-
 UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 01 AL 08/11/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 227.541,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97454

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2022.-
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 3500/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRÓRROGA LP 20/22 CONSTRUCCIÓN CDI SARMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 2.844,27.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04 Y 10/11/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 56.885,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97455

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3414/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SINTESIS (09:30).-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA. PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS A PARTIR DE LAS 09:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97456

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/10/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3471/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - 136° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2022, SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97457

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3195/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TVENDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 23 HS. POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97458

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3130/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DESDE EL SUR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM 97.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
 UNIDAD-DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97459

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3129/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA PRIMERA MAÑANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM

97.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97460

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3236/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - TURISMO CARRETERA. EN COMODORO RIVADAVIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97461

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/10/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3472/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL – 8° EXPO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE INNOVACION TECNOLOGICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DESDE EL DIA 17 AL 23 SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97462

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3240/2022 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTUALIDAD 2.0
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97463

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3239/2022 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA
 TRIBUNA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97464

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
 09/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3239/2022 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA
 TRIBUNA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a here-deros y acreedores de VALLEJOS, LILIANA MARIEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VALLEJOS, Liliana Mariel s/Su-cesión ab-intestato (Expte. 1051/2022) mediante edic- tos que se publicaran por tres (3) días bajo aperci- bimiento de Ley.-

Rawson, 28 de diciembre de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 12-01-23 V: 16-01-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Ave-

nida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única, cita y em- plaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ARNALDO VEGA DNI 10.146.013 y MIRTA SUSANA PERALTA, DNI 11.372.224, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VEGA, Luis Arnaldo y PERALTA, Mirta Susana S/Sucesión ab- intestato» (Expte. 001752/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, de 2022

ALMONACID LAURA SOLEDAD
 Secretaria de Refuerzo

I: 12-01-23 V: 16-01-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Aveni- da Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL OMAR BACIGALUPPO, DNI 16.038.957, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BACIGALUPPO, Raúl Omar S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001659/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2022

ALMONACID LAURA SOLEDAD
 Secretaria de Refuerzo

I: 12-01-23 V: 16-01-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi- cial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en autos caratulados «CALDERERO, DULIO ADRIAN S/SUCESION AB-INTESTATO», (Expte. 534.2022) cita a todos, los que se consideren con de- recho a los bienes dejados por DULIO ADRIAN CALDE- RERO para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

Esquel, 16 de diciembre de 2022.

Publicación: Un (1) día.-

Dra. JUDITH TORANZOS
 Secretaria

P: 16-01-23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. M. A. ANTOÚN en autos caratulados «PARDO, MIGUEL ÁNGEL s/Sucesión ab-intestato» Expte N° 150/2022, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia del Chubut, Secretaria N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DÍAS lo acrediten.-

Publíquense edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Sarmiento, Chubut, 29 de Diciembre de 2022.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 16-01-23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. ANTOÚN en autos caratulados «NEUBAUER, Oscar Eduardo s/Sucesión ab- intestato» Expte N° 148/2022, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia del Chubut, Secretaria N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DÍAS lo acrediten.-

Publíquense edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Sarmiento, Chubut, 29 de Diciembre de 2022.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 16-01-23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. M. A. ANTOÚN en autos caratulados «MUÑOZ, Santos Nicanor s/Sucesión ab-intestato» Expte N° 149/2022, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia del Chubut, Secretaria N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DÍAS lo acrediten.-

Publíquense edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Sarmiento, Chubut, 29 de Diciembre de 2022.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 16-01-23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. M. A. ANTOÚN en autos caratulados «SANTIBAÑEZ, Sergio s/Sucesión ab-intestato» Expte N° 151/2022, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia del Chubut, Secretaria N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DÍAS lo acrediten.-

Publíquense edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Sarmiento, Chubut, 29 de Diciembre de 2022.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 16-01-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Chubut, a cargo del Juez Dr. Gustavo M.A. Antoun, Secretaria Nro. 1 cita y emplaza a la Sra. Alejandra Beatriz Arratia a fin de hacerle saber de la apertura del trámite sucesorio del causante Sr. DOMINGO ANASTASIO ARRATIA CID, quien deberá presentarse a acreditar su vocación hereditaria si así lo considere en el plazo de TREINTA (30) DIAS (artículos 148 y 712 del CPC) en los autos caratulados «ARRATIA CID, Domingo Anastasio s/SUCESION AB INTESTATO», Expte. Nro. 45/2021.- Publíquese edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en el diario «EL PATAGONICO».-

Sarmiento, Chubut, 14 noviembre de 2022.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 16-01-23 V: 18-01-23

EDICTO**DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO DE PESQUERA HEMOS TRIUNFADO S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Septiembre de 2018, se designa el Directorio de PESQUERA HEMOS TRIUNFADO S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Sergio Gustavo PANTANO, DNI 11.455.909, domiciliado en calle Coronel Bohers N° 1369 – Rawson, Provincia de Chubut; Director Suplente: Magdalena Ester SALABERRY, DNI 12.175.498, domiciliado en Balbino Machuca N° 253 – Playa Unión, Provin-

cia de Chubut.

Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-01-23

**EDICTO
AUMENTO DE CAPITAL**

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria 31.07.15 y Asamblea General Extraordinaria de fecha 09 de noviembre de 2.021, la sociedad PESQUERA HE-MOS TRIUNFADO S.A., inscripta bajo el número 6.815, ha aumentado su capital de pesos doce mil (\$12.000.-) a la suma de pesos sesenta mil (\$60.000.-), modificándose –en consecuencia- el artículo quinto de su Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma:

QUINTA: EL CAPITAL SOCIAL es de pesos SESENTA MIL (\$60.000.-) representado por seiscientos (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un valor nominal de pesos cien (\$100.-) cada una y con derecho a cinco votos por acción.

Publíquese por un (1) día.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-01-23

**SICME S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de Órgano de Administración de la sociedad denominada SICME S.A. Expte.: 491-GBIGJ-19, mediante instrumento privado. Acta de Asamblea general ordinaria de fecha 18-06-2018, quedando constituido de la siguiente manera el Directorio: Presidente Antonio SANCHEZ DNI N° 11.769.467, Vicepresidente: Juan Antonio Sánchez Giménez, DNI N° 31.794.093 y Directora suplente; María de los Ángeles Sánchez Giménez, DNI N° 29.585.779, moción que es aprobada por unanimidad. Mandato por dos (2) ejercicios.-

Dr. FRANCO E. MELLADO.
Director General
Inspección General de Justicia.
Comodoro Rivadavia

P: 16-01-23

**TU HOGAR PATAGONIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de la Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco. E. Mellado, Publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto comuníquese la cesión de cuotas de la sociedad denominada Tu Hogar Patagonia S.R.L. Mediante Instrumento Privado, el día 30-08-2022. Débora Solange Catoira, nacionalidad Argentina, D.N.I.: 30.913.602, domiciliado en Italia N° 496 de esta ciudad, en adelante cedente, María Sabrina Koval nacionalidad Argentina, D.N.I.: 18.169.160, domiciliada en Teniente Cantara N° 731 de esta ciudad, posee y le corresponde de la sociedad «Tu Hogar Patagonia S.R.L.» la cantidad de 5% (cinco por ciento), cada una de un voto de valor de cuota social de Cien mil pesos (\$100.000). Luego de la presente cesión de cuotas sociales quedará confeccionada de la siguiente forma:- Capital Social se fija en la suma de Cien mil pesos (\$100.000), dividido Cinco mil (\$5000) cuotas de Noventa y cinco mil pesos (\$95.000). De valor nominal cada una, totalmente suscriptas integradas de la siguiente manera, Alfeo Pablo Sebastián 95% cuotas partes y María Sabrina Koval 5%, cuotas partes.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia.
Comodoro Rivadavia

P: 16-01-23

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
ROLDAN Raúl Alberto Horacio
B° 30 Viviendas – SUTIAGA – CASA N° 23
Calle N° h. Davies n° 2899 - (Código 2172)
9100 – TRELEW – CHUBUT

Se notifica al señor ROLDAN, Raúl Alberto Horacio DNI N° 24.140.154 de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 30 Nov 2022 VISTO: El Expediente N° 631/21-M.I.Ey P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 476/20 - IPVyDU se otorgó en carácter de locación a favor del señor ROLDAN, Raúl Alberto Horacio DNI N° 24.149.154 la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 23 del Barrio «30 Viviendas» SUTIAGA – (Código 2172) de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derecho, por no ocupación. Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacio-

nal de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 837/21, se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 476/20 -IPVyDU, a favor del señor ROLDAN, Raúl Alberto Horacio, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 23 del Barrio «30 Viviendas» –SUTIAGA (Código 2172) de la Ciudad de Trelew, Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° del señor ROLDAN Raul Alberto Horacio DNI N° 24.149.154, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3° Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N° 1489/22-IPVyDU.- Firma IVANA PAPAANNI GERENTE GENERAL Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a/C PRESIDENCIA.-El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son. A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADA
RAWSON CH, 6 de Diciembre del 2022.-

IVANA PAPAANNI
Gerente General
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano
A/C Presidencia

RUBENALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

RAULOMAR FERRERO
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 16-01-23 V: 18-01-23

TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición de la Señora Vocal a cargo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, Cra. Liliana UNDERWOOD se le hace saber al Señor Claudio CANSECO (DNI N° 20.026.338), que en autos N° 38.672, año 2019, caratulado: «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL DE COMODORO RIVADAVIA SAF 75 FF 111, 361, 358, 610, 441 EJERCICIO 2019» se han dictado las Resoluciones n°2019/22 y N°220/22 TC, las que transcriptas en sus partes pertinentes dice «RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 219/22. Rawson, Chubut 14 de diciembre de 2022. ... Por todo ello, el Tribunal de Cuentas RESUELVE: Conminar a los Director/a Asociada unidad de Apoyo Administrativa Contable Cr. Claudio CANSECO – DNI N° 20.026.338 desde enero 2019 a noviembre 2019 y ... a los efectos de regularizar la situación de los Expediente N° 2107/2019 HRCR, N° 2447/2019 HRCR, 2483/2019 HRCR, 2510/2019 HRCR y 2755/2019 HRCR, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda. Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese. RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N°220/22. Rawson, Chubut 14 de diciembre de 2022. ... Por todo ello, el Tribunal de Cuentas RESUELVE: Conminar a los Director/a Asociada Unidad de Apoyo Administrativa Contable Cr. Claudio CANSECO – DNI N°20.026.338 desde enero 2019 a noviembre 2019 y ... a los efectos de remitir el Expediente N° 2664/2018 HRCR, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda. Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese, «Fdo. Cr. Sergio CAMIÑA-Vocal en ej. de la Presidencia; Dr. Martín MEZA-Vocal; Dr. Tomás MAZA- Vocal; Ante Mi: Jimena PALACIO»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 9 de enero de 2023

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 13-01-23 V: 17-01-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que el Sr. José Eduardo Cid, ha solicitado la renovación del permiso de derecho de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Rio Chubut, en el caudal aproximado de 308.000,00 m³/ año (0,66 l/

ha.s), para su utilización de riego de 15ha durante los meses de octubre a abril de cada año y un caudal aproximado de 511,00 m³ / año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 350,00 animales, por un periodo de cinco años en el predio individualizado como: Lote 6c, Fracción D, Sección J-II, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/ SOLUCITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO)- ESTABLECIMIENTO 5 DE ABRIL- JOSE EDUARDO CID- GUALJAINA, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 771 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las Oficinas del Instituto Provincial del Agua sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 28 DIC 2022

Ing. NICOLÁS CITTADINI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Provincia del Chubut

I: 13-01-23 V: 17-01-23

Rawson (CH) 11 de enero del 2023

**CONVOCATORIA ELECCIONES INTERNAS
PARTIDO CHUBUT SOMOS TODOS**

VISTO:

Los artículos 27 inciso «d» y 60 de la Carta Orgánica Partidaria, la resolución municipal de la ciudad de Trelew N°02/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de diciembre del 2023 vencen los mandatos de las actuales autoridades municipales de la ciudad de Trelew;

Que por la resolución del visto, el Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Trelew convoco a las elecciones generales de renovación de autoridades municipales en las categorías Intendente y Concejales;

Que en virtud de lo dispuesto por la carta orgánica constitutiva de Chubut Somos Todos, se establece el sistema de preselección de candidaturas mediante elecciones internas, convocadas a tales efectos conforme el Capítulo IV artículos 57 al 85, pudiendo presentarse hasta un tercio de candidatos extrapartidarios art. 86 original;

Que atentos a la posibilidad de conformar alianzas electorales con otras fuerzas políticas, sin demorar la presente convocatoria, debería de establecerse la opción de dar de baja el proceso eleccionario interno, a partir de la firma de los compromisos de constitución de tal acontecimiento, en un plazo que no debiera de exce-

der los próximos 15 días;

Que, en razón de lo expuesto el pasado 09 de Enero la Junta Central de Gobierno debatió y acordó dictar el acto de rigor, a los fines de convocar elecciones internas para la preselección de candidatos a Intendente Municipal y Concejales de la ciudad de Trelew.

Que, debe darse a publicidad y comunicar a la Junta Electoral Partidaria para que organice el proceso y establezca las obligaciones estatutarias a que se encontraran obligados los afiliados participantes;

Por ello,
LA JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO
CHUBUT SOMOS TODOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°- CONVOCAR a Elecciones Internas a los afiliados del PARTIDO CHUBUT SOMOS TODOS, domiciliados en la ciudad de Trelew, para el día 12 de marzo del 2023 en el horario de 08 a 18hs, para elegir un (1) candidato a Intendente Municipal de Trelew y diez (10) Concejales en calidad de seis (6) titulares y cuatro (4) suplentes de la misma ciudad, todos para el periodo 10 diciembre del 2023 al 10 de diciembre del 2027.

AICULO 2°- Establecer la presentación de apoderados de las listas a competir, a partir del 25 de Enero y hasta 24 horas anteriores al vencimiento del plazo de presentación de listas.

ARTICULO 3°- Condicionar la vigencia de la presente resolución, a la concreción de la firma de actas compromiso de conformación de alianzas electorales antes del 23 Enero, al carecer aun del cronograma electoral que debe definir el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew.

ARTICULO 4°- A los fines del acto eleccionario, se utilizará el padrón de afiliados remitidos por la Justicia Federal con Competencia Electoral que se encuentra vigente.

ARTICULO 5°- Si se recibiera parcialmente el padrón de afiliados de la Justicia Federal con Competencia Electoral, se completará el padrón electoral del partido con lo presentado oportunamente (art.75 Carta Orgánica Partidaria), siempre como padrón complementario.

ARTICULO 6°- Las elecciones aquí convocadas se regirán por el Capítulo IV – Sistema Electoral, artículos 57 al 85 inclusive y concordantes, según corresponda, razón por la cual convóquese y dese formal intervención a la Junta Electoral partidaria, para ejercer las facultades y competencias reguladas por la Carta Orgánica Partidaria (artículos 46 al 49).

ARTICULO 7°- RESOLUCION N°01/2023

ARTICULO 8°.- Comuníquese al Juzgado Federal con Competencia Electoral y publíquese.-

MÁXIMO PÉREZ CATAN
Presidente

BÁRBARA GISEL CORTES
Secretaria de Actas

I: 13-01-23 V: 17-01-23

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**Referencia: LICITACION PUBLICA N° 01/2023 – EXPEDIENTE N° 04646-MGyJ-22**

- OBJETO: Contratación de «Servicios de relacionamiento y de Gestión de Registros» destinado a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, Dirección General del Registro de la Propiedad e Inmueble y la Inspección General de Justicia organismos dependientes de la Subsecretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: Por un importe total de Pesos Cuatrocientos Treinta Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta con 00/100 centavos (\$ 430.488.960,00) incluye el servicio de mantenimiento en la WEB por treinta y seis (36) meses.

FECHA DE APERTURA: 27/01/2022 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: AV. 25 DE MAYO N° 550, Oficina N° 10 – Rawson (Chubut).

PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes garantizarán el mantenimiento y la veracidad de las ofertas mediante la constitución de una garantía a favor de la Provincia del Chubut (MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA) por el monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta en pesos convertidos al tipo de cambio valor vendedor del BNA del día anterior al de la emisión de la póliza, por el término de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de la apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: La Empresa que resulte adjudicataria tendrá un plazo máximo de treinta (30) días hábiles desde la instrumentación de los contratos de adjudicación definitiva de los servicios, para la disponibilización de la infraestructura tecnológica necesaria para la configuración parametrización y puesta en marcha de la solución.-

PLAZO DE PAGO: El pago por parte del Estado Provincial será efectuado en la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público. Los servicios por los ítems 1.1; 2.1; 3.1; 4.1 y 5.1; Pago en tres (03) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, siendo la primera cuota por adelantado, inmediatamente tras firmar el Contrato. Para los ítems 1.2; 2.2; 3.2 y 5.2 pago mensual adelantado del monto mínimo calculado, el excedente se abonará en la próxima factura mensual del ÍTEM correspondiente y para los ítems 1.3; 2.3; 3.3; 4.2 y 5.3: Pago mensual, por mes adelantado.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 11-01-23 V: 16-01-23

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRÓRROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/22**

«ADQUISICIÓN DE TERRENO, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE HASTA 50 VIVIENDAS OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS EN LA CIUDAD DE ESQUEL»

Presupuesto Oficial: \$856.931.393,69 (UVIs 5.306.405,31)

Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos cincuenta y seis millones novecientos treinta y un mil trescientos noventa y tres con sesenta y nueve centavos (\$856.931.393,69), mes base noviembre 2022; equivalente a Unidades de vivienda cinco millones trescientos seis mil cuatrocientos cinco con treinta y uno (Uvis 5.306.405,31) Valor UVI al día 30/11/2022 (161,49).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quinientos cuarenta y un millones doscientos diecinueve mil ochocientos veintisiete con cincuenta y nueve centavos (\$541.219.827,59).-

Plazo de Ejecución: quinientos setenta (570) días corridos.-

Garantía de Oferta: ocho millones quinientos sesenta y nueve mil trescientos trece con noventa y cuatro centavos (\$8.569.313,94).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: jueves 26 de enero de 2023 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: jueves 26 de enero de 2023, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 12-01-23 V: 18-01-23

LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACION PUBLICA NRO 01-IAS/2023

MOTIVO: Adquisición de UN (1) vehículo automotor tipo Camión diesel. La unidad será nueva sin uso 0 Km. último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales,

Particulares y de Especificaciones Técnicas. Para dicha adquisición el Instituto de Asistencia Social entregará en parte pago la unidad que se detalla en el Anexo I del Presente pliego-

APERTURA: Día 30 de Enero de 2023 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurren al acto.-

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES (\$48.000.000,00).-

EXPEDIENTE: NRO. 3428-IAS/22.-
VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia - Rawson (Chubut) - C.P. 9103 - Tel. (0280) 4482-106/108/109

*Delegación Comodoro Rivadavia: Avda Fontana N° 1500 - C.P. 9000 - Tel. (0297) 4463334/4467992.-

*Delegación Esquel: San Martín 1046 - C.P. 9200 - Tel. (02945) 451033/451044.-

*Delegación Puerto Madryn: Avda. Guillermo Rawson N° 159 - C.P. 9120 - Tel. (0280) 4450230.-

P: 16, 18, 20, 23 y 25-01-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00